



CONVOCATORIA PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS SECTOR
EMPRESARIAL, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
“FESTIVIDAD ENTRADA FOLCLÓRICA VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2025”

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección de Ingresos, realiza la convocatoria pública a todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, interesadas en la adquisición de espacios públicos para el emplazamiento de graderías para espectadores en todo el recorrido de la entrada Folclórica Virgen de Guadalupe gestión 2025, como así también a medios de difusión y promoción, conforme las especificaciones que a continuación se detallan:

1. - ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA:

Las condiciones, requisitos y características para adquirir los espacios públicos de manera eventual serán determinados en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES, que se anexa a la presente convocatoria y podrá ser descargado de manera digital en la página institucional <https://sucre.bo/convocatorias> o también podrá adquirírselo de manera física en las oficinas de la Dirección de Ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac) a partir del día miércoles 13 de agosto, hasta el día lunes 18 de agosto de 2025, en los horarios de 08:00 a 15:00.

2.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
13 de agosto de 2025	08:00	Publicación de la convocatoria en la página municipio de Sucre https://sucre.bo (menú convocatoria) y el tablero de comunicados de la Dirección de Ingresos.
14 de agosto de 2025	14:00	Reunión de aclaración para interesados. Lugar: Salón de reuniones de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera (complejo administrativo de Yurac Yurac).
15 de agosto de 2025	08:00 a 16:00	Recepción de dineros de garantía y suscripción de documento de Garantía real de responsabilidad de propuesta. Lugar: Dirección de Ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac).
18 de agosto de 2025	15:00	Culminación de recepción de propuesta en sobre cerrado.
18 de agosto de 2025	15:30	Apertura de sobres. Lugar: Dirección de Ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac).
19 y 20 de agosto de 2025		Calificación de propuestas y Emisión de informe.
21 de agosto de 2025	08:00	Publicación de resultados en la página Municipio de Sucre https://sucre.bo (menú convocatoria) y el tablero de comunicados de la Dirección de Ingresos
22 de agosto de 2025	08:00 hasta su conclusión	Formalización de la adjudicación a los proponentes ganadores. Lugar: Dirección de Ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac).

Se aclara que la recepción de propuestas se realizará a partir del día miércoles 13 de agosto en horario hábil administrativo (08:00 a 16:00) en la Dirección de Ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac).

3.- CONSULTAS E INFORMACIONES: Para mayores consultas e información contactarse con Lic. Heldeberta Torres Coronado - Operador de Plataforma de Dirección de Ingresos, al número de celular 67632586 o en secretaria de Dirección de ingresos (Complejo administrativo de Yurac Yurac).





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARMADO DE GRADERÍAS PARA ESPECTADORES.

1.1. DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los interesados deben presentar sus propuestas en base a los siguientes documentos:

- a) Original del diseño con cálculo estructural que precise la carga viva a soportar acompañado de un detalle constructivo. Adjuntar al mismo una declaración jurada del profesional en original (formulario anexo a la convocatoria), donde indique expresamente la resistencia, seguridad y cantidad de personas a soportar la estructura, este debe incluir plano constructivo, firmado por un profesional especializado del área (Ingeniero Civil o arquitecto).
El diseño debe contemplar la cantidad de ocupantes según el número de filas, tipo unión (empernada y/o soldadas), pudiendo estructurarse un máximo de ocho filas, tomando en cuenta barandas de seguridad, ancho de gradas de paso, altura prevista por el diseño, medidas de seguridad que precautelen la integridad física de los ocupantes de las graderías.
- b) Original de Formulario de Declaración Jurada de solicitud de Adjudicación de espacios para armado de graderías, detallando el precio propuesto por metro lineal y otra información solicitada en el mismo formulario, firmado por el proponente titular (formulario anexo a la convocatoria).
- c) Original de croquis de la ubicación del espacio público a ser adjudicado, especificando ubicación, y tramo lineal, lado con metraje lineal, tomando en cuenta la distancia de esquina a esquina firmado por el proponente.
- d) Fotocopia de cédula de identidad del proponente en caso de persona natural, en caso de persona jurídica fotocopia de la cédula de identidad de representante legal y poder notarial (si corresponde).
- e) Documento original de garantía real de responsabilidad de propuesta, que acredite la entrega de los montos de dinero, en la suma de **Bs. 50 (CINCUENTA, 00/100 BOLIVIANOS) por metro lineal solicitado.**

Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado debidamente foliado. (Rotulo que indique con precisión al proponente y la cantidad de fojas presentadas).

1.2 UBICACIÓN DEL SECTOR ARMADO DE GRADERÍAS PARA ESPECTADORES Y PRECIO BASE

Las propuestas para la instalación de un sector empresarial, podrán estar ubicadas en cualquier lugar del recorrido de la entrada folclórica, desde el punto de partida hasta la esquina avenida Hernando Siles - Aniceto Arce.

Los **PRECIOS BASE** para la presentación de propuestas será el siguiente:

TRAMO "A".- Desde el inicio de la Entrada Folclórica hasta la avenida Germán Mendoza esquina Ladislao Cabrera, precio base por metro lineal es de **Bs. 120.- (CIENTO VEINTE, 00/100 BOLIVIANOS).**

TRAMO "B".- Desde el inicio de la avenida Venezuela hasta la avenida Hernando Siles esquina calle Tarapacá pasando la bocacalle, el precio base por metro lineal es de **Bs. 210.- (DOSCIENTOS DIEZ, 00/100 BOLIVIANOS).**

TRAMO "C".- Desde la esquina de la calle Tarapacá pasando la bocacalle, hasta la esquina avenida Hernando Siles - Aniceto Arce, el precio base por metro lineal es de **Bs. 260.- (DOSCIENTOS SESENTA, 00/100 BOLIVIANOS).**





1.3 RELACIÓN DE PUNTUACIÓN.

Las propuestas deberán ser formuladas teniendo en cuenta todos los elementos que permitan su evaluación de acuerdo a los criterios establecidos que se detallan a continuación:

DETALLE	CALIFICACION
DISEÑO ESTRUCTURAL	20
MEDIDAS DE SEGURIDAD	20
MEJORAS EN LA PROPUESTA	10
PRECIO OFERTADO (MONTO)	50
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

Para la aceptación de la propuesta se debe alcanzar un puntaje mínimo de 65 puntos.

1.4 CONDICIONES Y CONSIDERACIONES.

- Se establece que el espacio público máximo a ser adjudicado a un proponente para el armado de graderías destinado a espectadores, será hasta un máximo de 50 metros lineales de frente por 4 metros lineales de fondo, pudiendo proponerse en la adjudicación las dimensiones menores a las señaladas.
- Es importante aclarar que, cada adjudicatario deberá garantizar el acceso y salida a sus graderías y en caso de existir jardineras las graderías deben ubicarse detrás de las mismas a objeto de garantizar su cuidado, mantenimiento y conservación.

1.5 DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SONIDO.

Se deja claramente establecido que la instalación o producción de sonido en los sectores empresariales adjudicados, bajo cualquier modalidad, equipo o instrumento de reproducción musical, estará condicionada conforme el detalle siguiente:

- Cada adjudicatario deberá señalar de forma visible una línea de marcación a 50 metros lineales antes y 50 metros lineales después de su espacio adjudicado.
- No podrá reproducirse sonidos en ninguna intensidad, a partir del momento en que el primer integrante de cualquier confraternidad llegue a los 50 metros antes y hasta que el último integrante de la misma confraternidad haya pasado los 50 metros después del sector adjudicado. En caso de incumplimiento, el adjudicatario del sector empresarial será pasible a la MULTA de Bs. 10.000.- (DIEZ MIL, 00/100 BOLIVIANOS), misma que deberá ser cancelada a las arcas Municipales bajo el concepto de Multas en General, mediante sistema RUAT - NET.
- Los niveles de ruido permitidos para música no deberán superar los 70 decibelios (dB) de forma continua, de acuerdo a recomendación realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las condiciones precedentemente descrita podrán ser controladas por los miembros del Comité Interinstitucional y/o por personal de las mismas confraternidades, quienes pondrán en conocimiento formal del hecho al Comité Interinstitucional y/o a la Dirección de Ingresos del G.A.M.S., adjuntando la prueba que respalde la comisión de la falta e identifique el sector graderías infractor, principalmente la grabación de video y audio que demuestre el hecho concreto.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN “FESTIVIDAD ENTRADA FOLCLÓRICA VIRGEN DE GUADALUPE”

2.1 DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los interesados deben presentar sus propuestas en base a los siguientes documentos:

- Original, del formulario de Declaración Jurada de solicitud de Adjudicación de espacios públicos para difusión y promoción de la festividad de la entrada Folclórica Virgen de Guadalupe gestión 2025, detallando el precio por metro lineal según la zona propuesta y otra información solicitada, firmado por el proponente titular. (Formulario anexo a la convocatoria).





- b) Original de croquis del espacio público a ser adjudicado, especificando ubicación, tramo, lado con metraje lineal, tomando en cuenta las distancias de esquina a esquina, firmado por el proponente.
- c) Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal y poder notarial (si corresponde).
- d) Documento original de garantía real de responsabilidad de propuesta, que acredite la entrega de los montos de dinero, en la suma de Bs. 50 (CINCUENTA, 00/100 BOLIVIANOS) por metro lineal solicitado.

Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado debidamente foliado. (Rotulo que indique con precisión al proponente y la cantidad de fojas presentadas).

2.2 CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

- a) Se establece que, el espacio público que puede ser adjudicado por un proponente es exclusivamente para difusión y promoción de la festividad de la entrada Folclórica Virgen de Guadalupe gestión 2025.
- b) El armado de graderías, emplazamiento estructural, tarima u otra está taxativamente prohibido en estos espacios asignados siendo estos espacios exclusivamente para difusión y promoción. El espacio a solicitar y adjudicar para este fin, será hasta un máximo de 6 metros lineales de frente, el fondo variará según la zona o sector propuesto, aspecto que será evaluado por la comisión de calificación de acuerdo al fin y objeto del espacio solicitado. Aclarando que se debe dejar un espacio de metro y medio para la libre transitabilidad, además que no debe interferir ni cerrar pasos de peatones y en caso de existir jardinerías, deben ubicarse detrás de las mismas a objeto de garantizar su cuidado, mantenimiento y conservación.
- c) Aquellos proponentes de medios de difusión o comunicación que no realicen el pago de lo ofertado, o no hagan conocer el retiro de la propuesta, serán sancionados con la inhabilitación por el lapso de 5 años de presentación de propuestas para la adquisición de espacios públicos de difusión y promoción de la festividad de la entrada Folclórica Virgen de Guadalupe.
- d) Los medios de difusión y comunicación que utilicen los espacios para un fin diferente a la que fue objeto de adjudicación (armada de estructuras, graderías, tarima, colocado de pasacalles) serán sancionados con inhabilitación por el lapso de 3 años para la adquisición de espacios públicos para difusión y promoción de la festividad de la entrada Folclórica Virgen de Guadalupe.

2.3 UBICACIÓN Y PRECIO BASE

Las propuestas para la difusión y promoción podrán estar ubicadas en cualquier lugar del recorrido de la entrada folclórica, desde el punto de partida (Plazuela M.A. Padilla) hasta su conclusión (plaza 25 de Mayo), en espacios no ocupados por el sector turístico o sector empresarial.

Los PRECIOS BASE para la presentación de propuestas será el siguiente:

DE	A	SECTOR	COSTO
Avenida German Mendoza (Plazuela M.A. Padilla)	Plazuela el Reloj	1 y 2	Bs. 50 por metro lineal
Plazuela el reloj	Calle Manuel Vilar	3 y 4	Bs. 80 por metro lineal
Calle Manuel Vilar	Ladislao Cabrera	5,6,7 y 8	Bs. 90 por metro lineal
Calle Ladislao Cabrera	Avenida Venezuela (zona de descanso)		
Rotonda Tribunal departamental de Chuquisaca (Av. Venezuela)	Plaza 25 de mayo esquina arenales	9,10,11,12,13, 14	Bs. 120 por metro lineal





2.4 RELACIÓN DE PUNTUACIÓN.

Si dos proponentes estarían interesados en la misma numeración y zona, las propuestas se calificarán de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos que se detallan a continuación:

DETALLE	CALIFICACION
DIFUSION INTERNACIONAL	40
DIFUSION NACIONAL	35
DIFUSION LOCAL	25
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

3. OBLIGACIÓN DE PAGO, ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

- a) Una vez notificados a los proponentes ganadores para el armado de graderías o difusión y promoción de la Festividad de la entrada folclórica Virgen de Guadalupe mediante la publicación de resultados en el tablero de notificaciones de la Dirección de Ingresos, en el plazo máximo de 24 hrs. deberán realizar el pago total y en efectivo del precio ofertado.
- b) La Garantía Real de Responsabilidad de Propuesta, alcanzará la suma económica de Bs. 50 (CINCUENTA, 00/100 BOLIVIANOS) por metro lineal solicitado, dineros que deberán ser entregados, en moneda de curso legal y corriente, al responsable designado, en secretaria de la Dirección de Ingresos, dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria.
- c) El responsable emitirá el documento de constancia, mismo que debe ser suscrito por el proponente y añadido a su propuesta junto a los otros documentos exigidos.
- d) En el caso de proponentes no adjudicados, esta garantía será devuelta de manera personal a los proponentes, previa presentación de la fotocopia de cédula de identidad donde se especifique la solicitud de devolución de garantía.
- e) En el caso de proponentes adjudicados, la garantía será devuelta de manera personal al proponente, después de la realización de la entrada folclórica, previa presentación del documento de constancia que acredite la conformidad y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato, ese documento de conformidad deberá ser emitido por el Comité de Festejos de la Virgen de Guadalupe, previo informe de las instancias pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre relacionadas al área.
- f) En caso de incumplimiento de la propuesta, por parte de cualquiera de los adjudicados, el monto de la garantía deberá cubrir las multas y sanciones que correspondan por las contravenciones cometidas. Se deja claramente establecido que la garantía no limita la responsabilidad del proponente, por cualquier riesgo o daño civil ocasionado a terceros, al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, al Comité Interinstitucional de Festejos de la Virgen de Guadalupe u otras instancias y personas.

4. DE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En las graderías o espacios adjudicados no se permitirá publicidad o propaganda que no sean de las empresas o entidades auspiciadoras y/o patrocinadoras expresamente autorizadas por el Comité Interinstitucional fruto de la convocatoria de auspicio o patrocinios, la sanción por el incumplimiento de esta condición será el retiro inmediato de cualquier tipo de publicidad.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

- Los proponentes podrán ofertar características que mejoren la calidad del servicio, siempre que estas características fuesen beneficiosas y no afecten para el fin del que fue requerido el espacio público, ni contravengan normativa vigente.
- La comisión de calificación se reserva el derecho de reubicar o de modificar la propuesta en base a parámetros establecidos, en expresa coordinación con el proponente (ejemplo: que la propuesta se ubique en sectores destinados a pasos de peatón, que se deban mejorar las especificaciones técnicas propuestas, o que no se haya previsto un diseño con paso de sus ocupantes para el traslado a los mingitorios y otros).

Abog. Gabriela Tejerina Ortiz
DIRECTORA DE INGRESOS
G.A.M.S.

